

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.814

RETIRO. 28 de agosto de 2018.

VISTOS:

para funcionarios Municipales:

Alcalde;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Inscripciones en portal Capacitación .Chilecompra.cl

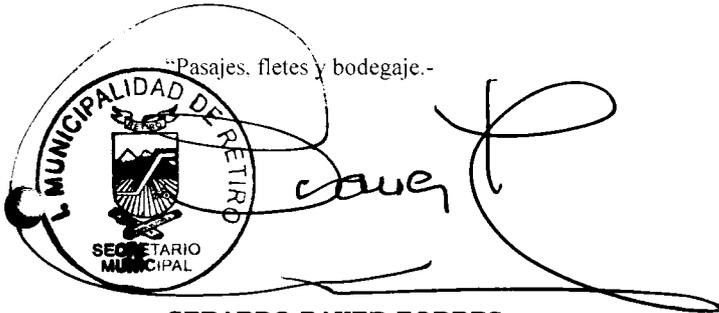
DECRETO:

1° Autorízase cometido, Páguese viático y reembólese gastos. de la funcionaria que se indica:

Funcionario	Fecha/Horario	Cometido	reembolso	Viáticos	Total
Miryam Landaeta Parada C.I. 10.076.904-2 Administrativo Secpla Grado 15º	23/08/2017 08:30 a 17:33 hrs.	A Talca, Capacitación Chilecompras.-	\$5.200.-	01 VP \$18.080.-	\$23.280.-

"Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

"Pasajes, fletes y bodegaje.-"



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

2° Imputese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006

3° Reembólese gastos e imputese a la cuenta 22.08.007.000.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden del Alcalde"



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/GBT/VNL/iep